



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



DENOMINACION DEL CONCURSO

Concurso:	II Raid Altos Villa de Mazo		
Categoría:	Nacional/Territorial	Localidad:	Mazo, La Palma
Fecha celebración:	Sábado, 31 de mayo de 2025		



COMITÉ ORGANIZADOR

Nombre:	Ayuntamiento Villa de Mazo		
Licencia Nº:		Categoría:	
Dirección:	Plaza Pedro Pérez Díaz, num 1		
Teléfono:	685 020 893	E-mail	adelcap.raid@gmail.com
COLABORAN:	Club Deportivo ADELCAP		



Presidente:	Borja Hernández Remedios	Teléfono:	685 020 893
Miembros:		Teléfono:	
		Teléfono:	
		Teléfono:	
		Teléfono:	
		Teléfono:	
Secretario:	Davinia Viña	Teléfono:	676 175 532
Tesorero:	Francisco Javier Hernández Cabrera	Teléfono:	606 391 855
Responsable Prensa:	Jonathan Negrín		

JURADO DE CAMPO

Presidente:	Laura Álvarez Machado	LDN nº	210908
Vocales:	Andrés Salvador Hernández Cabrera	LDN nº	17871
	Alejandra Bahamonde Arbelo	LDN nº	47000
		LDN nº	
		LDN nº	
		LDN nº	
Delegado Federativo*:	Laura Álvarez Machado	LDN nº	210908

* En caso de pruebas Nacionales, el Delegado ha de ser nombrado por la RFHE; si son pruebas Territoriales, el Delegado será nombrado por la FCH.

Firma y Sello Organización	[1]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	--



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



COMISIÓN VETERINARIA

Veterinario:	Mauro Fernández Martín	LDN nº	14688
Veterinario:	Lidia Pitti Rios	LDN nº	68332
Veterinario:	Juan Nuez Mederos	LDN nº	373459
Veterinario:		LDN nº	
Veterinario de Campo:	Mauro Fernández Martín	LDN nº	14688

OTROS SERVICIOS

Ambulancia:	
Herrador:	Toño Amaro
Controladores de Paso:	
Accidentes:	PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FCH [VER FINAL DEL AVANCE]



INSCRIPCIONES

Se realizarán OBLIGATORIAMENTE ante:*	PAGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA		
Nº de Cuenta:	LAS INSCRIPCIONES SE ABONARÁN EN LA REUNIÓN PREVIA O DONDE EL COMITÉ ORGANIZADOR DETERMINE		
Teléfono:*	685 020 893	E-mail:	adelcap.raid@gmail.com
Fecha de apertura:	19/05/2025	Fecha de cierre:	26/05/2025
Importe de la inscripción:	CEN* 80Km	80€	
	CETO* 80Km	80€	
	CETP 60Km	60€	
	CETP 40Km	40€	
	CETI 20Km		

(*) Para pruebas nacionales las inscripciones se realizarán directamente ante la RFHE; para el resto de pruebas, las inscripciones se realizarán ante la FCH.

La inscripción por el procedimiento de urgencia implicará el pago de un 50% más de los derechos de inscripción.

Toda anulación efectuada antes del 5º día del inicio del concurso tiene derecho a la devolución del importe total de la inscripción; cuando la anulación se realice entre el 5º y el 2º día del inicio del concurso, tendrá derecho a la devolución del 50% del importe de la inscripción; toda anulación realizada entre las 48 horas anteriores y el inicio del concurso, pierde el derecho a cualquier tipo de devolución.

Firma y Sello Organización	[2]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	--



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



OBSERVACIONES

CONDICIONES TÉCNICAS RAID CEN 1* (85KM)

Fases	3	1ª Fase:	36	2ª Fase:	28	3ª Fase:	21	4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida	Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas		
8:00	META		70		40		20		64		

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONDICIONES TÉCNICAS RAID

Fases		1ª Fase:		2ª Fase:		3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida	Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas		

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONDICIONES TÉCNICAS RAID CET 0* (85KM)

Fases	3	1ª Fase:	36	2ª Fase:	28	3ª Fase:	21	4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida	Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas		
8:00	VET-GATE		LIBRE		40		20		64		

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

Firma y Sello Organización	[3]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	---



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



CONDICIONES TÉCNICAS RAID CETP60 (57KM)

Fases	2	1ª Fase:	36	2ª Fase:	21	3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida		Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas	
9:00		VET-GATE		LIBRE		40		20		64	

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONDICIONES TÉCNICAS RAID CETP40 (42KM)

Fases	2	1ª Fase:	21	2ª Fase:	21	3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida		Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas	
10:00		VET-GATE		LIBRE		40		20		64	

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONDICIONES TÉCNICAS RAID

Fases		1ª Fase:		2ª Fase:		3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Hora de salida		Entrada Final		Peso		Descanso entre fases		Tiempo de Recuperación		Pulsaciones máximas	

*Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

RECONOCIMIENTO VETERINARIO PREVIO

Día:	31 de mayo de 2025	Para todas las categorías: 1 hora antes de la salida
Lugar:	Llano de Las Moscas	

REUNIÓN PREVIA Y ENTREGA DE DORSALES

Día:	Viernes, 30 de mayo	Hora:	20:00
Lugar:	Centro de Cultura Villa de Mazo		

CUADRO DE PREMIOS

--

Firma y Sello Organización	[4]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	--



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



CÓDIGO DE CONDUCTA



1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.

2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, deportistas, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.

3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.

4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en material de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.

5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministrados de forma regular.

6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.

7. En interés del caballo, la salud y la competencia del deportista se consideran esenciales.

8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.

10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los Concursos Nacionales e Internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los Reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.



Firma y Sello Organización

[5]

Autorización RFHE - FCH
Fecha de Aprobación:



VOCALÍA DE RAID
SARA RDGZ
19 MAYO 2025



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



CONDICIONES GENERALES

El concurso se desarrollará conforme a los Reglamentos de la RFHE así como los Reglamentos de la FCH actualmente en vigor y los protocolos sanitarios en el caso de que estén en vigor.

Los casos técnicos no previstos, serán resueltos por el Jurado de Campo; los no técnicos, por el Comité Organizador.

Todos los participantes, deportistas y caballos, **deberán estar en posesión de sus correspondientes licencias deportivas en vigor**, así como del Galope reglamentario que corresponda a su prueba.

Todos los caballos deberán presentar a su llegada al recinto de Vet-Gate el **Libro original del caballo –de su raza–**, el **Documento de Identificación Equina (DIE)** o el documento que corresponda, donde deberán estar anotadas sus **vacunas actualizadas**. **Los caballos que no dispongan de las vacunas en vigor no serán admitidos en el concurso.**

Todos los participantes deberán presentar, a requerimiento del Jurado o del Delegado Federativo, **las preceptivas licencias**, tanto la del caballo como la del deportista.

En el caso de un accidente es fundamental tenerla ya que podría ser solicitada en el Centro Sanitario.

Todos los entrenadores, propietarios de caballos y personal de Asistencia que se encuentren dentro del recinto o Vet-Gate deberán tener en vigor la correspondiente licencia federativa (mínimo TDN). Deberán poder exhibir dicha licencia en vigor en caso de ser requerido por cualquier miembro del Jurado o Federativo.

La inscripción en el concurso supone el consentimiento expreso y autorización, a favor de la Federación Canaria de Hípica y del Comité Organizador, para el tratamiento y publicación de la información personal necesaria para la gestión de la inscripción del deportista solicitante, así como para la publicación de información personal vinculada con el desarrollo del evento, especialmente la publicación de resultados.

Si se diera el caso, se deberán respetar todas las cuestiones sanitarias que pudiesen estar en vigor para el correcto desarrollo de la competición.

En este caso, se publicarán los protocolos correspondientes en la web de la FCH.

Firma y Sello Organización	[6]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	---



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



CONDICIONES PARTICULARES

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse, **aceptan las normas y condiciones del concurso**, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador.

Los trofeos/medallas serán entregados al finalizar el día de competición, siempre a partir de la media hora después de la publicación de los resultados de la jornada. De optar por otra fórmula para la entrega, será debidamente comunicada, con tiempo, por megafonía. De no poder acudir a la entrega de premios, se deberá avisar al Jurado de Campo o Comité Organizador.

Desarrollo de las pruebas:

Velocidad: las velocidades, máximas y mínimas, en cada fase serán de 12 km/hora y de 8 km/hora para la categoría de INICIACIÓN.

Frecuencia cardiaca: en el Control Veterinario la frecuencia cardiaca del caballo participante tendrá que ser igual o inferior a 64 ppp –pulsaciones por minuto– (para las categorías CEN**, CEN*, CETO*, CET Promoción 60/40) y de 56 ppp para la categoría de Iniciación.

Equipo de seguridad: en el caso de utilizar calzado deportivo sin tacón, será necesario el uso de estribos de seguridad. Además, se exige el uso de casco homologado.

Identificación de caballos conflictivos: todos los caballos que, por su carácter, puedan causar algún problema a los demás participantes (coces, etc...) **deberán ir claramente identificados con un lazo rojo en la cola.**

Asistencias: será causa de eliminación, de cualquier participante, la asistencia por parte de cualquier vehículo que esté fuera de los lugares señalados para realizar dichas asistencias.

Control Antidopaje: todos los caballos inscritos en cualquiera de las diferentes pruebas **podrán ser objeto de la realización de un control antidopaje**, según lo considere el Jurado de Campo o la Comisión Veterinaria.

Retirada de los caballos: los caballos **no podrán abandonar el recinto de la prueba antes de las 2 horas**, tras acabar la prueba, **sin la autorización previa** de los oficiales en cualquiera de las categorías, siendo esto **motivo de eliminación.**

Clasificaciones: en las pruebas de Promoción/Iniciación **no se establecerá orden de clasificación**; se considerará a los deportistas como ‘clasificados’ o ‘no clasificados’.

Firma y Sello Organización

[7]

Autorización RFHE - FCH
Fecha de Aprobación:



VOCALÍA DE RAID
SARA RDGZ
19 MAYO 2025



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



Obligaciones:

Los participantes están obligados a **respetar las normas del concurso** y sus respectivas pruebas, así como a acatar las indicaciones de los organizadores y de los oficiales de la Federación Canaria de Hípica.

Todos los deportistas y entrenadores están obligados a conocer y respetar el contenido del **Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Hípica**.

Todos los participantes **autorizan a los servicios médicos de la prueba** a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos, se comprometen a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para su salud.

Todos los participantes **declaran que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba**. Por consiguiente, exonera o exime de cualquier responsabilidad a la Organización, colaboradores, patrocinadores y cualesquiera otros participantes, por cualquier daño físico o material y, por tanto, renuncia a interponer denuncia o demanda contra los mismos.

Derechos:

Los participantes **tendrán derecho a los premios o regalos** que ofrezcan los Comités Organizadores en el modo que se especifica en cada Avance de Programa. El Comité Organizador también tendrá que aportar el “Trofeo al Caballo Mejor Condición” **para todas las categorías que se celebren el día de la prueba**.

SEGUROS

Todos los participantes deberán disponer de la correspondiente licencia federativa en vigor, tanto de deportistas y como de sus equinos. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos, material y vestimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras.

Los participantes y propietarios renuncian a todo recurso contra el Comité Organizador.

Firma y Sello Organización	[8]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	---



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



OTROS

El Comité Organizador dispone de los seguros necesarios que cubren su propia responsabilidad por los daños y perjuicios que cualquier tercero pueda sufrir, como consecuencia de su actuación o la de su personal, en las competiciones deportivas que organiza.

El Comité Organizador libera, a la Federación Canaria de Hípica, de responsabilidad en eventualidades que pudieran producirse derivadas de los pagos de premios a los deportistas, así como de las generadas por caballos, personas o fallos de infraestructuras acontecidas durante la celebración de los concursos.

Las atenciones y cuidados médicos, veterinarios y los servicios del herrador serán atendidos en todas aquellas eventualidades que sean consecuencia directa de la competición. El resto de las actividades para las que se requieran sus servicios **correrán a cuenta de los participantes o propietarios de caballos.**

PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES SOCIALES Y NO OFICIALES

NO se celebrarán concursos o pruebas sociales coincidiendo con el o los días de competición oficial aprobados por la FCH/RFHE.

PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse los participantes dan su consentimiento, a la Federación Canaria de Hípica, para que trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva y promocional, sus datos de carácter personal en relación con la competición o concurso. Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

A tales efectos se deberá solicitar, **por escrito**, en la siguiente dirección de correo electrónico: 'mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com' indicando en el asunto "Tratamiento de Datos". Asimismo, **los inscritos ceden** de manera expresa al Comité Organizador y a la Federación Canaria de Hípica el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Autoriza a la Organización de la prueba a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tome siempre que esté exclusivamente relacionada con su participación en este evento o para promocionar los que se puedan realizar en un futuro.

Firma y Sello Organización	[9]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	-----	---



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para la participación de menores de edad en los diferentes concursos y competiciones federativas **el padre/madre/tutor/a declara que:**

1. **Autoriza** a su hijo/a, sobre el que ostenta la patria potestad con toda la extensión que le concede el Código Civil, **para la práctica de la equitación**, asumiendo expresamente los riesgos inherentes que conlleva esta actividad deportiva.
2. **Acepta** las Normas y Reglamentos federativos (especialmente los referentes a la participación de los deportistas menores en las competiciones hípicas).
3. **Conoce y acepta** el concepto de “persona responsable del caballo” descrito en los Reglamentos Disciplinarios y Reglamento Veterinario, especialmente en relación a la legislación “anti-dopaje”, desarrollada en ambos Reglamentos.
4. **Conoce** las prestaciones del seguro deportivo que ha suscrito en el momento de la expedición de la licencia federativa, y en la cual se identificó como padre/madre o tutor/a del menor que realiza la competición.
5. **Exonera** a la Federación Canaria e Insulares de Hípica y a la Real Federación Hípica Española, de cualquier responsabilidad en posibles accidentes que su hijo/a pudiera tener durante cualquier competición deportiva oficial.

ACCIDENTES EN COMPETICIÓN

Primeros pasos en caso de accidente y evacuación en ambulancia o por medios propios en el caso de ser autorizado por el médico del concurso

• Si es **menor de edad**, la persona responsable (padre, madre, tutor o profesor) **llamará al 911 697 750 ANTES DE SER EVACUADO** en ambulancia al Centro Médico concertado. **Esta llamada se hará en presencia del Delegado Federativo, que informará de ella en su informe federativo.**

• **Mayores de edad**: mismo procedimiento, bien por el afectado –si está capacitado para hacerlo– o por un acompañante y siempre en presencia del Delegado Federativo.

Una vez atendido, se seguirán los pasos detallados en el protocolo oficial de la compañía de seguros publicado en la web de la FCH:

<https://federacioncanariadehipica.es/inicio/wp-content/uploads/2023/01/Protocolo-y-PARTE-DE-ACCIDENTE-deportista-2023.pdf>

Firma y Sello Organización	[10]	Autorización RFHE - FCH Fecha de Aprobación:  VOCALÍA DE RAID SARA RDGZ 19 MAYO 2025
----------------------------	------	---



AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)



FEDERACIONES DEPORTIVAS SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO

La póliza solamente cubre accidentes deportivos de acuerdo con lo establecido en el R.D. 849/93, de 4 de Junio y en las condiciones de la póliza. NO ESTAN CUBIERTAS LESIONES O DOLENCIAS DE CUALQUIER TIPO QUE NO HAYAN SIDO PROVOCADAS POR UN ACCIDENTE DEPORTIVO

N.º de póliza L6-G-011001528 N.º de Licencia de Federado:
Federación Canaria de Hípica

DATOS DEL LESIONADO

NOMBRE: APELLIDOS: D.N.I.:
DOMICILIO: C.P.: POBLACIÓN: MAIL:
PROVINCIA: TELÉFONO: FECHA NACIMIENTO/EDAD:

CERTIFICACION DEL ACCIDENTE (Cumplimentar por el federado)

D. con DNI, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:

Fecha del accidente: / / Hora: / Población:

Tipo de evento: Competición ☐ Entrenamiento organizado ☐ Otros (detallar):

En caso de competición o entrenamiento organizado por su Federación, nombre completo de la persona que lo dirigía: TFNO

Descripción detallada del accidente:

Daños sufridos / Lesión:

¿Alguien más presencié el accidente?

¿Ha acudido a urgencias? SI ☐ NO ☐ Nombre y teléfono:

¿Requirió la intervención de algún equipo de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja o ambulancia? SI ☐ NO ☐ Hospital en el que quiere recibir asistencia:

En caso afirmativo el asegurado declara conocer que podrá practicar ninguna actividad deportiva hasta recibir el alta médica por sus lesiones.

ACCIDENTES EN CENTROS DEPORTIVOS:

Nombre de la instalación deportiva TFNO

Se le informa al perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito, que los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos, serán utilizados para:

- El cumplimiento del propio contrato de seguro, que confiere el interés legítimo para el tratamiento de los datos
- La valoración de los daños ocasionados en su persona
- La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda
- El pago, en su caso, del importe de la referida indemnización.

Asimismo, se le informa que sus datos personales serán cedidos exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Howden Iberia S.A.U. Correduría de Seguros y Reaseguros ("HOWDEN"), en cumplimiento con el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD") de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que sus datos personales obtenidos a los efectos del presente formulario, quedarán incorporados en un fichero titularidad de HOWDEN.

HOWDEN garantiza la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso con motivo de la tramitación de su siniestro, especialmente los datos de salud, considerados por el RGPD como especialmente sensibles, obligación que hará extensiva a sus empleados y colaboradores.

Sus datos serán conservados mientras subsista la finalidad para la cual fueron recabados y hasta el vencimiento de los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del cumplimiento de la solicitud o el contrato. El asegurado tiene derecho a obtener información sobre el tratamiento que se realiza sobre sus datos personales, además de poder ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío de una petición o solicitud dirigida al responsable de protección de datos personales, esto es, Howden Iberia, S.A.U., dirección calle Montalbán nº7, 28014 Madrid, o a la dirección electrónica protecciondatos@howdeniberia.com, además de poder ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de HOWDEN a través del correo dpo.protecciondatos@howdeniberia.com. También tiene derecho a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) así como a solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del accidentado

Firma del representante y Sello de la Federación (Obligatorio)



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de Accidente Deportivo que precise asistencia sanitaria de urgencia (las que se soliciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) podrá dirigirse directamente al Centro Concertado de Generali Seguros facilitando el parte de comunicación de accidentes deportivos y copia de la Tarjeta de Federado en vigor. Si el Centro Médico precisase autorización para la prestación de la asistencia la solicitará a la Compañía mediante llamada telefónica al 91 169 77 50

Si no se trata de una asistencia de urgencia (entendiendo por tales las que se soliciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) no podrá dirigirse directamente al Centro Concertado sino que deberá comunicar con la Compañía aseguradora a través de HOWDEN, donde le informarán de los trámites a seguir en los siguientes teléfonos:

91 369 73 00 en horario de 9 hs a 14 hs y de 15 hs a 17,30 hs de lunes a jueves y de 9 hs a 15 hs los viernes
A su vez puede declarar el siniestro enviado el parte a accidentesdeportivos@howdeniberia.com

EL CENTRO MEDICO CONCERTADO DE GENERALI SEGUROS NO ATENDERA NINGUNA ASISTENCIA MEDICA QUE NO SEA DE URGENCIAS (dentro de las 48 Horas siguientes al accidente) SI NO TIENE LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑIA.

Howden Iberia S.A.U. Correduría de Seguros y Reaseguros, Dom. Soc. Calle Montalbán Nº 7, 6º. 28014 MADRID (España). C.I.F. A82473349. www.howdeniberia.com

Firma y Sello Organización

[11]

Autorización RFHE - FCH
Fecha de Aprobación:



VOCALÍA DE RAID
SARA RDGZ
19 MAYO 2025